

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 045-2023-PCM 30.3.2023 (DESCARGAR)	DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 081-2022-PCM, QUE CREA LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA TEMPORAL ENCARGADA DE ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS QUE CONTENGAN UNA EVALUACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL PERUANO, ASÍ COMO UNA PROPUESTA NORMATIVA PARA CREAR EL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se modifica el artículo 1, el numeral 2.1 del artículo 2 y el artículo 5 del Decreto Supremo N° 081-2022-PCM, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:</p> <p>“Artículo 1.- Creación y objeto de la Comisión Multisectorial Créase la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del sistema previsional peruano, así como una propuesta normativa para crear el nuevo sistema de pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.”</p> <p>“Artículo 2.- Conformación 2.1. La Comisión Multisectorial está conformada por: a) El/La Viceministro/a de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, quien la preside. b) El/La Viceministro/a de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas. c) El/La Viceministro/a de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. d) Un/a representante de la Presidencia del Consejo de Ministros. e) Un/a representante del Banco Central de Reserva del Perú. f) Un/a representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.”</p> <p>“Artículo 5.- Secretaría Técnica La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial está a cargo de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de brindar el apoyo técnico y administrativo a la Comisión Multisectorial”.</p>
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2023-MINAM 30.3.2023 (DESCARGAR)	DESIGNAN VICEMINISTRA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LOS RECURSOS NATURALES	MINISTERIO DE AMBIENTE	<p>Se designó a la señora Nancy Chauca Vásquez en el puesto de Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.</p>

<p>DECRETO SUPREMO N° 050-2023-EF 30.3.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2023-EF, DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES, LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO EN LAS EMPRESAS Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se incorporó el literal h) en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición, conforme al siguiente texto:</p> <p>“Artículo 3.- Aplicación específica de límites máximos Para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera:</p> <p>(...)</p> <p>h) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance de los gobiernos regionales y los gobiernos locales para financiar intervenciones en el marco de las declaratorias de estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, o peligros asociados. Dichos mayores ingresos se incorporan en la actividad “5006144. Atención de actividades de emergencia”, del Programa Presupuestal “0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” del presupuesto institucional del respectivo gobierno regional o gobierno local.”</p> <p>Los titulares de las entidades bajo el alcance del presente Decreto Supremo son responsables de su adecuada implementación, así como del uso de los recursos comprendidos en la aplicación del mismo, de conformidad con la normativa vigente.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 128-2023-MINEM/DM 22.3.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>APRUEBAN LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 564-2021, SOLICITADA POR LA EMPRESA ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</p>	<p>Se aprobó la Primera Modificación al Contrato de Concesión N° 564-2021, solicitada por la empresa Engie Energía Perú S.A., en lo referido a modificar las cláusulas Primera y Décimo Segunda, los literales e) y f) del numeral 2 y el numeral 3 del Anexo N° 2.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2023-SA 30.3.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>DESIGNAN VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Se designó al médico cirujano Ciro Abel Mestas Valero en el cargo de Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 357-2023-MTC/01.02 28.3.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TR. CHECCA - MAZOCRUZ”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Tr. Checca - Mazocruz” y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 5 465,23 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 23/100 SOLES), correspondiente al código CM-CON-T233, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135-2023-VIVIENDA 30.3.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA EMPRESA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL), PARA EL ABASTECIMIENTO GRATUITO DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO, MEDIANTE CAMIONES</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se autorizó la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), hasta por la suma de S/ 32 773 958,00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a fin de que la misma pueda continuar con el abastecimiento gratuito de agua apta para consumo humano, mediante camiones cisterna, a favor de la población sin acceso a los servicios de saneamiento.</p>

CISTERNA A FAVOR DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000075-2023-AGN/JEF 30.3.2023 (DESCARGAR)	DISPONEN LA PREPUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA DENOMINADO: "LINEAMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DIGITALES"	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	<p>Se dispone la prepublicación del proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la valoración de documentos archivísticos digitales". Dicha prepublicación se realizará en el portal institucional del AGN (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p>Se precisa que las opiniones, comentarios y/o sugerencias que se reciban acerca del proyecto de directiva deben ser remitidos por escrito al AGN, sito en Jirón Camaná 125 y Pasaje Piura s/n - Cercado de Lima; a la dirección electrónica del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del AGN (aina@agn.gob.pe) y/o a la mesa de partes digital del AGN (https://mesadepartes.agn.gob.pe:8171/)</p>
RESOLUCIÓN N° 0020-2023/SBN 30.3.2023 (DESCARGAR)	DESIGNAN JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA SBN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	<p>Se dio por concluida la designación del señor Jorge Antonio Alfaro Conde en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dándose las gracias por los servicios prestados.</p> <p>Se designó al señor Paul Alex Llamuja Cabanillas en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.</p>